



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial Nº 209-2009-MEM/DM

Lima, 30 de Abril 2009

Visto el informe Nº 044-2009-MEM/OGP/PIC de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y CTI que recomienda la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011 aprobado por R.M. Nº 506-2007-MEM/DM y del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008 – 2011 aprobado por R.M. Nº 264 – 2008-EM/DM.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 003-94-INP/DNR de fecha 14 de enero de 1994, se aprobó la Directiva Nº 002-94-INAP/DNR, que dicta las normas para la "Orientación, Formulación, Aplicación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional", correspondiente a las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 506-2007-MEM/DM del 31 de octubre de 2007 y Resolución Ministerial Nº 264-2008-EM/DM del 28 de mayo de 2008 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2007-2011(PEI) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual, 2008-2011 (PESEM) del Ministerio de Energía y Minas respectivamente;

Que, de conformidad con lo dispuesto inciso 1.6 Art. 1 de la Directiva Nº 001-2009-EF/68.11, aprobada por D.S Nº 176-2006 - EF; es necesario aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública - PMIP 2010 - 2012 del Ministerio de Energía y Minas, el cual ha sido revisado por la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a solicitud de la Oficina General de Gestión Social se ha visto por conveniente precisar los objetivos específicos y las actividades del Objetivo General Nº 3 del Plan Estratégico Institucional y del Plan Estratégico Sectorial Multianual;

Que, el proceso de planeamiento constituye un proceso dinámico y flexible, que permite que de manera progresiva se puedan incorporar mejoras conceptuales y metodológicas, así como adecuaciones a las políticas sectoriales, regionales y nacionales, tendientes a optimizar el uso del sistema de planeamiento en el sector público;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 031-2007-EM; y con el Vº Bº del Viceministro de Minas, Viceministro de Energía y Secretario General;



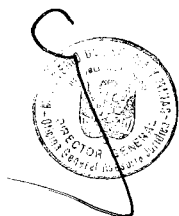


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011 aprobado por Resolución Ministerial N° 506-2007-MEM/DM, y del Plan Estratégico Sectorial Multianual, 2008-2011 (PESEM) aprobado por Resolución Ministerial N° 264-2008-MEM/DM del Ministerio de Energía y Minas, que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Aprobar la actualización del Programa Multianual de la Inversión Pública –PMIP para el periodo 2010 – 2012, el cual forma parte del presente documento.



Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y del documento a que se refiere el artículo anterior, en la página Web del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas